REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA
27 al 29 de agosto
Lima, Perú

Conclusiones sobre las solicitudes deportivas

La Comisión Técnica estableció una serie de criterios a considerar en la evaluación de solicitudes para incluir pruebas en el programa de competencia de algún deporte que forme parte de los Juegos Panamericanos y los Juegos Panamericanos Junior.

A continuación se detallan los criterios que deben considerarse:

- No debe aumentar la cuota ya asignada a la disciplina.
- No debe aumentar el número de días de competencia.
- No debe suponer un aumento significativo de los costos para el CO (Comité Organizador).
- No debe suponer una exigencia física excesiva para el atleta; este debe disponer del descanso necesario entre cada prueba en la que participe.
- Debe tenerse en cuenta si la prueba tiene proyección de seguir desarrollándose en el continente y de ser incluida en los Juegos Olímpicos.
- Participación de por lo menos 5 CONs de acuerdo con el reglamento de Juegos

Para los Juegos Panamericanos Lima 2027, la Comisión Técnica recibió algunas solicitudes de las Confederaciones Panamericanas y, teniendo en cuenta los criterios mencionados, estas son las recomendaciones de la Comisión Técnica, que se someten a su consideración:

- **Pelota Vasca – Inclusión del Frontón Peruano**
  - Esta prueba no requiere ninguna cuota adicional ni días de competencia adicionales.
  - El programa de competencia respetará el periodo de descanso necesario que exige el Reglamento del deporte.
  - Esta prueba no supondrá ningún costo adicional para el Comité Organizador.
  - Se trata de una prueba popular en Perú que resultará atractiva para el público.
  - La prueba la realizarían 5 CONs que ya están participando en otras pruebas, sin embargo, lo practican 20 NOCs

En base a los criterios establecidos, la Comisión Técnica recomienda que el Comité Ejecutivo considere la inclusión de la prueba solicitada.

- **Canotaje: inclusión de las pruebas C1 500 m y K1 500 m para ambos géneros, y C2 500 m y K2 500 m para mixtos.**
  - Estas pruebas no requieren ninguna cuota adicional ni días de competencia adicionales.
  - El programa de competencia respetará el periodo de descanso necesario que exige el Reglamento del deporte.
  - Estas pruebas no supondrán ningún costo adicional para el Comité Organizador.
  - Estas pruebas mejorarán el programa de competencia y lo harán más atractivo.
  - La prueba la realizarían entre 8 y 10 CONs que ya están participando en otras pruebas

En base a los criterios establecidos, la Comisión Técnica recomienda que el Comité Ejecutivo considere la inclusión de las prueba solicitadas.

- **<u>Gimnasia Trampolín – Inclusión de Sincronizado Mixto</u>**
  - Esta prueba no requiere ninguna cuota adicional ni días de competencia adicionales.
  - El programa de competencia respetará el periodo de descanso necesario que exige el Reglamento del deporte.
  - Esta prueba no supondrá ningún costo adicional para el Comité Organizador.
  - Esta prueba mejorará el programa de competencia y lo hará más atractivo.
  - La prueba la realizarían entre 5 y 6 CONs que ya están participando en otras pruebas

En base a los criterios establecidos, la Comisión Técnica recomienda que el Comité Ejecutivo <u>considere</u> la inclusión de la prueba solicitada.

- **<u>Remo – Inclusión de LM2x y LW2x</u>**
  - Estas pruebas no requieren ninguna cuota adicional ni días de competencia adicionales.
  - El programa de competencia respetará el periodo de descanso necesario que exigen las normas de este deporte.
  - Estas pruebas no supondrán ningún costo adicional para el Comité Organizador.
  - Estas pruebas mejorarán el programa de competencia y lo harán más atractivo.
  - La prueba la realizarían entre 8 y 10 CONs que ya están participando en otras pruebas

En base a los criterios establecidos, la Comisión Técnica recomienda que el Comité Ejecutivo <u>considere</u> la inclusión de las pruebas solicitadas.

- **<u>Taekwondo – Inclusión del Poomsae</u>**
  - La prueba requerirá 20 plazas adicionales; sin embargo, esta cuota se había contemplado inicialmente en nuestro programa deportivo, ya que se estaba estudiando la inclusión de esta prueba en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028. Posteriormente se anunció que no se incluiría en el programa deportivo de Los Ángeles 2028.
  - Esta prueba no requerirá días de competencia adicionales.
  - El programa de competencia respetará el periodo de descanso necesario que exige el Reglamento del deporte.
  - Se trata de una disciplina popular en Perú que resultará atractiva para el público.
  - La prueba la realizarían 10 CONs

En base a los criterios establecidos, la Comisión Técnica recomienda que el Comité Ejecutivo <u>considere</u> la inclusión de la prueba solicitada.

- **<u>Patinaje de velocidad – 100 m</u>**
  - Esta prueba no requiere ninguna cuota adicional ni días de competencia adicionales.
  - El programa de competencia respetará el periodo de descanso necesario que exige el Reglamento del deporte.
  - Este evento **supondrá** un costo adicional para el Comité Organizador, ya que la competencia debe llevarse a cabo en un área de competencia (FOP) específica, lo que requerirá:
    - La construcción del FOP
    - El cierre de una calle de la ciudad, lo que requerirá una logística que el Comité Organizador no ha tenido en cuenta por el momento
  - La prueba la realizarían entre 10 y 11 CONs

En base a los criterios establecidos, la Comisión Técnica recomienda que el Comité Ejecutivo <u>no considere</u> la inclusión de la prueba solicitada.

Solicitudes adicionales posterior a la Reunión Técnica

Se recibió una solicitud de la inclusión del **Softbol Masculino** dentro del programa deportivo del Comité Organizador, Confederación Panamericana y 8 Comités Olímpicos Nacionales. La información referente a esta solicitud es la siguiente:

- Esta prueba si requiere una cuota adicional de 120 atletas + 40% de oficiales de delegación.
- Esta prueba requiere de 6 días de competencia adicionales.
- El programa de competencia respetará el periodo de descanso necesario que exige el Reglamento del deporte ya que es otro género.
- Este evento **supondrá** un costo adicional para el Comité Organizador, ya que la competencia no estaba presupuestada y tiene las implicaciones:
  - Alojamiento para 120 atletas + 40% oficiales de delegación
  - Boletos de avión para las delegaciones participantes
  - Inicio de competencia antes de la Inauguración de los Juegos
  - Pago de boleto aéreo, perdiem y alojamiento para oficiales técnicos
- La prueba la realizarían 8 CONs
- Esta solicitud ya había sido previamente revisada por el Comité Ejecutivo al momento de la selección de los deportes adicionales a los que el Comité Organizador tiene derecho a incluir dentro del programa deportivo.

Se recibió una solicitud de la inclusión de la prueba de **Kata Equipos** dentro del programa deportivo por parte del Comité Organizador. La información referente a esta solicitud es la siguiente:

- Esta prueba si requiere una cuota adicional de 16 atletas + 40% de oficiales de delegación.
- Esta prueba no requiere de días de competencia adicionales.
- El programa de competencia respetará el periodo de descanso necesario que exige el Reglamento del deporte ya que son otros atletas.
- Este evento **supondrá** un costo adicional para el Comité Organizador, ellos han hecho hincapié en que desean tener este evento al ser popular en su país.
- La prueba la realizarían entre 8 y 10 CONs